REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4.040/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.691/16 de fecha 28 de Julio del 2016, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña HANRRIETH ARELLANO ORIAS para que preste en servicios en el Convenio denominado "Programa Municipal N°002/16, SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE COMPRA EN MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ENFERMOS CRÓNICOS, A TRAVÉS DE LA FARMACIA MUNICIPAL DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO", como Químico Farmacéutico, desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, em de renuncia voluntaria de fecha 14 de Noviembre de 2016, em tida por la funcionaria, por medio de da cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 14 de Noviembre de 2016.

CONTROL

DECRETO:

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal